



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). **Proceso Ordinario No.11001-31-05-010-2018-00-27800.** Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que en el proceso la demandada COLPENSIONES solicita se remita el expediente ante el Tribunal Superior De Distrito Judicial para corrección de la sentencia de segunda instancia.

Sírvase Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

En primer lugar: de las peticiones **CORRECCIÓN DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA**; que elevo la profesional del derecho Luisa Fernanda Rodríguez Bonilla se rechaza por cuanto la profesional del derecho no aportó el poder que la acredite como apoderada de COLPENSIONES, de conformidad al art 73 del C.G.P.

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6e7215112df0d827698754e1b3ca79ef53d652c37f985608886bb1a3271a870**

Documento generado en 09/05/2024 05:24:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>